



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 068-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 25 de febrero de 2025

VISTO: El Memorándum N°13-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 25 de febrero de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante credencial otorgada el 27 de junio de 2023, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas reconoce al Dr. Thomas Ancco Vizcarra como Decano de la Facultad de Ingeniería, con funciones efectivas a partir del 10 de julio de 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, de conformidad al Art. 6°, inciso b) del Reglamento para el Control de Similitud y Plagio de Escritos Académicos y de Investigación, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 060-2024-UNAJMA/CU de fecha 28 de febrero de 2024, el Subadministrador es un personal profesional y/o técnico designado por el Decano de la Facultad, que asigna las cuentas a los docentes operadores; asimismo, los capacita, asiste y supervisa. Y el Art 8° del mismo reglamento, que detalla las atribuciones de los subadministradores, tales como: asignar claves de acceso a los docentes operadores, asesorar, capacitar y dar soporte a los operadores, monitorear y controlar el uso de las PIDS, coordinar con el administrador general, realizar el depósito de la versión final del documento analizado (trabajo de investigación, proyecto de investigación, tesis, artículo científico) en la base de datos de la PIDS.;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 0134-2024-D-FI-UNAJMA, de fecha 01 de abril del 2024, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, en su calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería, y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para el Control de Similitud y Plagio de Escritos Académicos y de Investigación, dispuso la designación del Ing. Sandro Peralta Moscoso, Especialista de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, subadministrador de la Plataforma Informática para la Detección de Similitudes (PIDS) - software de control de similitud y detección de plagio Turnitin;

Que, en atención al Memorándum N°13-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 25 de febrero del 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, en su condición de Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispuso que el Especialista Administrativo de la mencionada facultad elabore el proyecto de resolución para la designación del subadministrador del software de similitud y detección de plagio Turnitin, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para el Control de Similitud y Plagio de Escritos Académicos y de Investigación, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 060-2024-UNAJMA/CU, de fecha 28 de febrero de 2024;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA al 31 de diciembre del 2024, la designación del Ing. **Sandro Peralta Moscoso**, ex Especialista de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, como **subadministrador** de la Plataforma Informática para la Detección de Similitudes (PIDS) - software de control de similitud y detección de plagio Turnitin.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la **Mtra. Yudy Huasco Garfias**, Especialista Administrativo de la Facultad de Ingeniería (Unidad de Investigación), como **subadministrador** de la Plataforma Informática para la Detección de Similitudes (PIDS) - software de control de similitud y detección de plagio Turnitin, con vigencia a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 068-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 25 de febrero de 2025

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la unidad de investigación de la Facultad de Ingeniería la ejecución y adopción de las acciones necesarias para el cumplimiento íntegro de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que se notifique la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado de Investigación, a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, al Ing. Sandro Peralta Moscoso, ex Especialista de la Unidad de Investigación, y a la Mtra. Yudy Huasco Garfias, persona designada, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA